Alcaldía Municipal de Guatajiagua

REALIZACIÓN DE MATRIMONIOS CIVIL

Institución:	**Alcaldía Municipal de Guatajiagua**
Nombre:	**REALIZACIÓN DE MATRIMONIOS CIVIL**
Dirección:	**CALLE GENERAL MENENDEZ, BARRIO EL CENTRO SEGUNDO NIVEL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUATAJIAGUA.**
Horario:	**DE LUNES A VIERNES DE 8:00 am a 12:00 pm y de 1:00 pm a 4:00 pm**
Tiempo de respuesta:	**8 días hábiles después de entregar la documentación.**
Área responsable:	**Despacho Municipal y Secretaria Municipal**
Encargado del servicio:	**Sr, (Lucio Veliz Canales) Alcalde Municipal, Sr Lazaro Ulises Gomez Santos (Secretario Municipal)**
Descripción:	**En cumplimiento al art 13 del Código de Familia de la república de el Salvador. donde se establece funcionarios Autorizados " los funcionarios facultados para autorizar matrimonios dentro de todo el territorio nacional son el procurador General, notarios, y dentro de sus respectivas circunscripciones territoriales lo son los gobernadores políticos Departamentales, los alcaldes Municipales entre otros establecidos en el código, podrán autorizar matrimonios entre salvadoreños, sujetándose a todo lo dispuesto en el presente código.**
Requisitos generales:	**1-partida de nacimiento original de los contrayentes menor a 2 meses de haberlas obtenido 2- constancia de soltería de ambos contrayentes, las cuales puede obtener en la alcaldía donde esta asentada su partida de nacimiento. 3- copia de DUI de los contrayentes. 4-copia de DUI de dos testigos(mayores de edad, puedan firmar y no tengan parentesco con los contrayentes). 5- partida de nacimiento de los hijos a reconocer en el caso que es necesario.**
Costo:	**El costo varia según el lugar donde se realiza el matrimonio, Matrimonio realizado en las Instalaciones de la Alcaldia Municipal: $ 15.75 Matrimonio realizado fuera de la alcaldia, dentro del área urbana: $26.75 Matrimonio realizado en días no hábiles, dentro del área urbana:$36.75 Matrimonio realizado fuera de la alcaldia, en el área rural:$52.50 Matrimonio realizado en días no hábiles en el área rural: $63.00**

Observaciones:

Los contrayentes pueden elegir los siguientes regímenes patrimoniales del matrimonio.
1- RÉGIMEN DE SEPARACIÓN DE BIENES
2- RÉGIMEN DE PARTICIPACIÓN DE GANANCIAS
3- RÉGIMEN DE COMUNIDAD DIFERIDA.

La contrayente puede elegir sus apellidos de la siguiente manera.
1- PODRÁ SEGUIR USANDO SUS APELLIDOS DE SOLTERA, SIN MODIFICACIÓN
2- AGREGAR SEGUIDAMENTE DESPUÉS DE SU PRIMER APELLIDO EL PRIMER APELLIDO DE SU CÓNYUGE
3- AGREGAR SEGUIDAMENTE DESPUÉS DE SU PRIMER APELLIDO EL PRIMER APELLIDO DE SU CÓNYUGE ANTEPONIÉNDOLE LA PARTÍCULA "DE"